

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre 2021 ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo:

R. P. T. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	DOT	SUBG		COMP. ESPEC. 2022	T.P.	F.P.	PERS.	TITULACIÓN	T. JORN. COMPLEM	
10	COORDINADOR TÉCNICO DE ACTIVIDADES	1	A2	26	10.507,80 €	S	C	F	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	FT	
10	JEFE U.G. ADMINISTRACIÓN	2	C1	22	5.704,86 €	N	C	F/L	Bachiller o Técnico		
10	COORDINADOR TCO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C1	22	5.704,86 €	S	C	F	Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas		(a extinguir)
10	ENCARGADO MANTENIMIENTO I.M.D.	2	C1	22	8.364,51 €	N	C	F	Bachiller o Técnico	FT	
10	COORDINADOR/A ACTIVIDADES ACUATICAS	1	C1	22	6.574,94 €	S	C	F	Bachiller o Técnico	JP	
10	MONITOR DE MUSCULACION	1	C1	20	5.883,93 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
10	SOCORRISTA MONITOR	4	C1	20	5.883,93 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
10	SOCORRISTA MONITOR	1	C2	18	5.883,93 €	S	C	F/L	Graduado en E.S.O.	JP	
10	MONITOR DE MUSCULACION	1	C2	18	5.842,66 €	S	C	F/L	Graduado en E.S.O.	JP	(a extinguir)
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	4.282,14 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.		(a extinguir)
10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	6	C2	18	5.587,76 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.	T-FESTIV.	
10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	5	C2	18	5.587,76 €	N	C	F/L	Graduado en E.S.O.	T-FESTIV.	
10	MONITOR DE NATACION	2	C2	18	4.677,84 €	S	C	F/L	Graduado en E.S.O.	JP-TP	

El presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 21 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de optar directamente por el recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estimen pertinentes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcázar de San Juan, 2 diciembre 2021.- La Alcaldesa.

Anuncio número 3845

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>